

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29225 TORREMOLINOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Torremolinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 886/19, con NIG 2990142120190004001 por Auto de fecha 4 de junio de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GEMA Díez Pérez, con domicilio en avenida San Rafael, Nº 6, Portal 13, Bloque 4, Bajo A, CP 29631, Benalmádena y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Alfonso Payno de las Cuevas Díaz de la Espina, con domicilio profesional en avenida de Andalucía nº 27, Despacho 11, Málaga, teléfono 679710954 y correo electrónico puetoadisposicion@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Torremolinos, 20 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María-Isabel Quesada Fernández.

ID: A190038323-1